



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

06 AGO 2021

DECRETO TC. N° 166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 152 de fecha 14 de julio de 2021, se autoriza el trato directo con la Empresa Comercializadora FERRESET SpA, para la adquisición de materiales para la habilitación de las nuevas dependencias de la Dirección de Tránsito.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 159, de fecha 28 de julio de 2021, se aprueba el contrato suscrito con Comercializadora FERRESET SpA.

3.- El Memorandum N° 297, de fecha 04 de agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde modificar el decreto que autoriza el trato directo con la Empresa Comercializadora FERRESET SpA., ya que, al momento de realizar la primera solicitud, de manera involuntaria se obvió la última cotización enviada por el proveedor correspondiente a los materiales eléctricos. Se adjunta Cotización N° 394, de fecha 03.08.2021 emitida por FERRESET SpA., por la suma total de \$3.727.586.-, I.V.A. Incluido.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Modifíquese, el Decreto Alcaldicio TC N° 152 de fecha 14 de julio de 2021, que sanciona el trato directo con la Empresa Comercializadora FERRESET SpA, para la adquisición de materiales para la habilitación de las nuevas dependencias de la Dirección de Tránsito; en el sentido de indicar en el Punto N° 2 del decreto, que la contratación se realiza por la suma total de \$14.385.847.- (catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos), I.V.A. Incluido. Lo anterior considerando que, al momento de realizar solicitud de contratación, se omitió, involuntariamente, la última cotización del proveedor correspondiente a los materiales eléctricos, por un monto total de \$3.727.586.-, I.V.A. Incluido.

2.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar la presente modificación en el Sistema de Información; además de emitir y publicar la Orden de Compra respectiva.

3.- La Dirección Jurídica deberá redactar la modificación de contrato correspondiente, la que incluirá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

4.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio TC N° 152/2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. QMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPILA
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Adquisición de Materiales para Habilitación Nuevas Dependencias de la Dirección de Tránsito.doc